



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO-
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SÓLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXVIII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 11 DE JULIO
DE 2013.

No. 55 BIS

"2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango".

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

EDICTO.-

RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO
POR JESUS CHAVEZ OLIVAS A BIENES DE PRISCILIANO
CHAVEZ OLIVAS.

PAG. 2

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO "EL CAÑON DE LA ROSITA", MUNICIPIO DE
CUENCAME, ESTADO DE DURANGO.

PAG. 3

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E . -

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 623/06, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JESÚS CHÁVEZ OLIVAS A BIENES DE, PRISCILIANO CHÁVEZ OLIVAS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ---

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO DANIEL ALONSO CARREÓN IGLESIAS, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido en este tribunal el día catorce de los corrientes, y como lo solicita, expídalese los edictos de publicación ordenada por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil siete, para los efectos legales conducentes.----- N O T I F I Q U E S E :-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

- - - A sus autos el escrito y documento que acompaña, presentados por el c. LICENCIADO DANIEL ALONSO CARREÓN IGLESIAS, recibido en oficialía de turnos del distrito bravos, chihuahua en fecha veintiséis de octubre del año en curso y en este tribunal en la misma fecha visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis, publicado en la lista del día siguiente hábil con el número 27, exhibiendo el acta de nacimiento del señor PRISCILIANO CHÁVEZ OLIVAS, la cual se desprende que nació en Villa Hidalgo, San Fermín, Durango, que conforme a lo dispuesto por el artículo 566 del código de procedimientos civiles en el estado, hágase las publicaciones de los edictos por dos veces de siete en siete días en ese lugar de donde es originario el de cujus, además en el lugar donde falleció en un diario de circulación diaria, así como en el periódico oficial del estado, toda vez que la denuncia la solicitan parientes colaterales del autor de la sucesión. entonces gírese atento exhorto al c. juez civil competente en turno de aquella ciudad, con los insertos necesario para los efectos anteriormente referidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del código en mención.----- N O T I F I Q U E S E :-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ DOMÍNGUEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS , CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. -----
LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ DOMÍNGUEZ.- LICENCIADA MARÍA BEATRIZ TARANGO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

SEDATU

SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA
PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CAÑON DE LA
ROSITA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 785-00-00
HECTAREAS, MUNICIPIO DE CUENCAME, ESTADO DE
DURANGO.**

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CAÑON DE LA ROSITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta De Regularización De La Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, ahora Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; mediante oficio número REF.:VII-107-B 146379 de fecha 08 de noviembre del 2005 , con el número de folio 08184, autorizo a la Delegación Estatal Durango, para que comisionara perito deslindador, por lo que la susodicha comisión conforme a contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de junio del 2013, y mediante Oficio de Comisión No DED/DE/FON/146/13 y DED/DE/FON/147/13 respectivamente de los C. Edgar Omar Mena Guzmán y José Abel Ortiz Ramírez, autorizándolos para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedan al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**EL CAÑON DE LA ROSITA**", con una superficie aproximada de 785-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de **CUENCAME**, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERREÑOS EN POSESIÓN DEL EJIDO SAN DIEGO, MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO.

AL SUR: EJIDO SEVERINO CENICEROS.

AL ESTE: PRESUNTAS PROPIEDADES PRIVADAS.

AL OESTE: TERRENOS EN POSESIÓN DEL EJIDO SAN DIEGO.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurrán ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo. A 19 de junio del 2013. Los Peritos Deslindadores. Ing. José Abel Ortiz Ramírez,
Lic. Edgar Omar Mena Guzmán



Aniversario de
DURANGO
MÁS ALLÁ DE NUESTRA HISTÓRIA
1563-2013

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Director General

Hidalgo No. 328 sur, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Dirección del Periódico Oficial

Tel. 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado